



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	261

DÉCIMA OCTAVA PARTE

**31 de Diciembre de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación del programa E047.c06.Q0146 Gto. Me Mueve, para el ejercicio Fiscal de 2023; así como sus anexos.	3
REGLAS de Operación del programa E047.c02.Q0133 DXT GTO, para el ejercicio Fiscal de 2023, así como sus anexos.	76
DISPOSICIONES administrativas para el ejercicio fiscal de 2023 de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.....	97
LINEAMIENTOS Generales para el Uso de Instalaciones Deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2023; así como sus anexos.....	137
LINEAMIENTOS Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2023.	224
LINEAMIENTOS para Entrega de Apoyos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2023.	251

Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13 segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 17, 19, fracción V y VI y 22 fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte en cumplimiento al acuerdo tomado CD 10-09/12/22 tomado en la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2022, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Por otro lado, en el tema de abandono escolar durante el ciclo 2020-2021, 84 mil 98 personas en Guanajuato dejaron sus estudios durante la pandemia, siendo este mayor en número de personas en el nivel básico con 37 mil 55 personas. Con respecto al nivel medio superior y superior, las cifras de abandono fueron de 36 mil 489 personas y 10 mil 554 personas, respectivamente (Secretaría de Educación de Guanajuato. Estadística 911 del

ciclo escolar 2020-2021 y registros administrativos de control escolar, fecha de corte: mayo 2022).

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, garantiza su operación y servicios mediante subsidios que los Gobiernos Federal y Estatal le destinan para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Sin embargo, los recursos que recibe de los Gobiernos Federal y Estatal resultan insuficientes para cumplir en su totalidad con los servicios de insumos o mantenimiento de las instalaciones. Además, tenemos la atribución de implementar acciones que fomenten el desarrollo de la cultura física y el deporte en coordinación con los sectores público, social y privado e instituciones educativas.

s necesario elaborar unos lineamientos para diversificar fuentes de financiamiento para poder mantener instalaciones deportivas de calidad que el Estado requiere, atender las necesidades básicas de la propia Comisión y dar apoyo a la comunidad guanajuatense, por tanto, resulta indispensable un mejor control y manejo de los ingresos, como una muestra más de la corresponsabilidad existente entre la misma Comisión y la comunidad deportiva del Estado de Guanajuato que garanticen la conservación, uso y buen aprovechamiento de estos espacios.

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio de 2023, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

Objeto de los lineamientos

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tienen por objeto regular las tarifas e ingresos de la CODE de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción V y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos, son las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de la CODE.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes lineamientos resultará aplicable el glosario contenido en las Disposiciones Administrativas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2023, y adicionalmente los siguientes conceptos:

- I. **CODE.** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- II. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- III. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo de la Comisión;
- IV. **Deportista.** Persona que se dedica al deporte y que practica actividad física de forma profesional o por afición;
- V. **Entrenador o entrenadora.** Personas especialistas en materia del deporte, capacitado y certificado que entrenan a los guanajuatenses;
- VI. **Equipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que participan en los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado;
- VII. **Ley.** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Lineamientos.** Los presentes Lineamientos tarifarios como fuente alterna de financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- IX. **Preequipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que forman parte del selectivo institucional, que participan en las etapas de los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado, pero que no participaron en la etapa final;
- X. **Pre-registro.** Página web donde se registran todos los usuarios de los Centros Acuáticos administrados por la CODE. (<http://preregistro.codegto.gob.mx>);

- XI. **RED.** Registro Estatal del Deporte;
- XII. **Reglamento de la Ley.** El reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- XIII. **SICDEPORTE.** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos;
- XIV. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;
- XV. **Titular de la Dirección General.** Persona que ostenta el cargo de titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
- XVI. **Unidades Administrativas Responsables.** Despacho de la Dirección General, Secretaria Particular, Dirección del área de Deporte, Dirección del área de Cultura Física, Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos, Dirección del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte y Dirección del área de Investigación y Medicina del Deporte; y

Pronóstico de ingresos propios

Artículo 4. Los ingresos propios de la CODE para el ejercicio fiscal de 2023 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Pronóstico de Ingresos Propios **\$40'383,000.00**
Por concepto de Uso de Instalaciones Deportivas:

I. Macrocentro Deportivo I, Guanajuato:

1. Conceptos generales:

- | | |
|---|----------|
| a) Admisión General por Persona | \$7.00 |
| b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo | \$15.00 |
| c) Bono de Estacionamiento (treinta visitas) | \$250.00 |
| d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno sin uso de energía eléctrica) | \$230.00 |
| e) Uso por hora Cancha Fútbol Uruguayo (Horario nocturno con uso de energía eléctrica) | \$460.00 |

f) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash, tenis y voleibol de playa (Todos los horarios)	\$85.00
g) Inscripción a Curso de Verano (julio-agosto)	\$1000.00
h) Cédulas de arbitraje Fútbol Uruguayo y Básquetbol (Tres tantos)	\$21.00
i) Credencial torneos (persona Fútbol).	\$16.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneos Uruguayo	\$893.00
b) Torneos Uruguayos infantiles	\$262.00
c) Torneo Uruguayo Libre Femenil y	\$367.00
d) Torneo de Voleibol Playero.	\$262.00

II. Macrocentro Deportivo II, Guanajuato:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por Persona	\$7.00
b) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$420.00
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$785.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$230.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$460.00
f) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios)	\$365.00
g) Cédulas de arbitraje Fútbol Soccer (Tres tantos) y	\$26.00
h) Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo (Tres tantos).	\$21.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneo Soccer Sabatino	\$890.00
---------------------------	----------

III. Polideportivo, Guanajuato:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona	\$7.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$250.00
d) Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$37.00

e) Bono Gimnasio 20 visitas	\$365.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, basquetbol y voleibol (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$230.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, Básquetbol y Voleibol (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$460.00
h) Uso por hora de cancha de Squash, Racquetbol (Todos los horarios)	\$85.00
i) Cédulas Arbitrales Fútbol Rápido, Basquetbol y Voleibol (Tres tantos)	\$21.00
j) Mensualidad Escuela de Formación Deportiva	\$230.00
k) Uso de Gimnasio de Gimnasia de 1 a 6 horas para eventos	\$10,500.00
l) Uso de Gimnasio de Gimnasia de 7 a 12 horas para eventos	\$21,000.00
m) Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia.	\$210.00
n) Uso de gimnasio de Crossfit por hora.	\$260.00
o) Uso de espacio por persona para activación física por hora.	\$21.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$502.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$567.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$630.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$693.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$756.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$819.00

g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$882.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$945.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,008.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana) y	\$1,075.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,140.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,200.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,265.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,328.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) y	\$160.00
c) Credencial de Gimnasia	\$15.00
d) Credencial torneos (persona Fútbol)	\$15.00

4. Inscripción a torneos:

a) Torneo Fútbol Rápido Sabatino y Dominical	\$680.00
b) Torneo Fútbol Rápido 2da Fuerza	\$580.00
c) Torneo Fútbol Rápido Infantil	\$262.00

d) Torneo Basquetbol Semanal Femenil	\$420.00
e) Torneo Basquetbol Varonil	\$630.00
f) Torneo Basquetbol de Copa y	\$367.00
g) Torneo Basquetbol Femenil Sabatino	\$367.00
h) Torneo Básquetbol Infantil	\$260.00
i) Torneo Voleibol Sala	\$630.00
j) Torneo 3 x 3 Basquetbol Infantil	\$105.00
k) Torneo 3 x 3 Basquetbol Libre	\$210.00

IV. Macrocentro Deportivo León I:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general	\$8.00
b) Estudiante	\$6.00
c) Estacionamiento	\$15.00
d) Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$250.00
e) Uso de cancha exterior, techada de usos múltiples por hora sin uso de energía eléctrica(escuelas y ligas deportivas)	\$105.00
f) Uso de cancha exterior, techada de usos múltiples por hora con uso de energía eléctrica (escuelas y ligas deportivas)	\$210.00
g) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora sin uso de energía eléctrica (General)	\$365.00
h) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora con uso de energía eléctrica (General)	\$470.00
i) Inscripción a Curso de Verano o curso intensivo de disciplinas deportivas	\$1,000.00
j) Uso de Cancha de Volibol Playero por hora	\$85.00
k) Uso de Mini campo de Futbol pasto sintético por hora	\$160.00

l) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$735.00
m) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, con uso de energía eléctrica	\$945.00
n) Uso de Campo de tiro con arco, por hora sin uso de energía eléctrica	\$580.00
o) Uso de Pista de patinaje, acceso libre fuera de horarios de entrenamiento, por persona	\$32.00
p) Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$840.00
q) Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, con uso de energía eléctrica	\$1,260.00
r) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios)	\$350.00
s) Mensualidad Escuela de Iniciación Deportiva.	\$230.00
t) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$160.00
u) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario diurno, por hora, con uso de energía eléctrica	\$315.00
v) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora	\$95.00
w) Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro	\$1,050.00
x) Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco)	\$210.00
y) Pago de mensualidad de Tiro con Arco	\$420.00

2. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$502.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$567.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$630.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$693.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$756.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$819.00

g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$882.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$945.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,008.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana)	\$1,075.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,140.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,200.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,265.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,328.00

4. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) y	\$160.00

V. Módulo multidisciplinario de Purísima del Rincón

1. Conceptos Generales:

a) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$230.00
b) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, nocturno por hora, con uso de energía eléctrica	\$460.00
c) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora	\$85.00
d) Mensualidad escuela de formación deportiva	\$230.00
e) Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro	\$1,050.00
f) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica por hora	\$800.00
g) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, con uso de energía eléctrica por hora.	\$1,200.00
h) Inscripción curso intensivo de disciplinas deportivas	\$600.00
i) Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco)	\$210.00
j) Pago de mensualidad a Escuela de Tiro con Arco	\$400.00

2. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$502.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$567.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$630.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$693.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$756.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$819.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$882.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$945.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,008.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana) y	\$1,075.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,140.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,200.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,265.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,328.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) y	\$160.00

VI. Unidad Deportiva del Parque Metropolitano de León:**1. Conceptos Generales:**

a) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$840.00
b) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora con uso de energía eléctrica	\$1,260.00
c) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora sin uso de energía eléctrica	\$230.00

d) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora con uso de energía eléctrica	\$345.00
e) Mensualidad escuela de formación deportiva	\$210.00
f) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero, por hora, sin uso de energía eléctrica.	\$85.00

VII. Gimnasio de Torres Landa, León:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general	\$12.00
b) Bono de acceso (20 entradas)	\$190.00
c) Uso de Caminadora y	\$21.00
d) Inscripción Curso de Verano.	\$265.00

VIII. Centro Deportivo Las Joyas, León:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General	\$3.00
b) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno sin uso de energía eléctrica (por hora)	\$355.00
c) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno con uso de energía eléctrica	\$630.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$175.00
e) Uso por hora Cancha de Futbol Uruguayo, (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$315.00
f) Inscripción a Curso de Verano	\$130.00
g) Uso de Gimnasio por visita (gimnasio de box y luchas)	\$10.00
h) Bono por uso de gimnasio (20 entradas) y	\$150.00
i) Uso de Caminadoras (por 30 minutos).	\$10.00

IX. Centro Deportivo CODE Moroleón:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona	\$7.00
b) Costo por Vehículo (Ingreso a estacionamiento)	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (30 visitas)	\$250.00
d) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario diurno sin uso de energía eléctrica) y	\$230.00
e) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario nocturno con uso de energía eléctrica).	\$460.00

X. Villa Deportiva en Guanajuato

- | | |
|---|------------|
| a) Hospedaje por persona, por noche | \$200.00 |
| b) Uso de área de lavado (lavadora y secadora un servicio Villa Deportiva \$30.00 | |
| c) Renta mensual de cafetería (incluye cocina y comedor). | \$8,000.00 |

XI. Escuela Regional de Béisbol del estado de Guanajuato:

- | | |
|---|-------------|
| a) Mensualidad, por persona, de la Escuela Regional de Béisbol del Polideportivo (4 horas a la semana). Público en general. | \$550.00 |
| b) Costo por persona sábados beisboleros (3 horas). | \$350.00 |
| c) Costo por persona estudio avanzado de Métricas Rapsodo. | \$1,500.00 |
| d) Mensualidad Escuela Regional de Béisbol de Polideportivo (4 horas a la semana). Talentos Deportivos. | \$500.00 |
| e) Campamento de verano en Guanajuato, por persona, 6 días de entrenamiento por 4 semanas (incluye hospedaje, alimentos y transporte) | \$16,500.00 |
| f) Impartición de Taller Corporativo, por persona (4 horas) | \$1,500.00 |
| g) Curso de verano (4 semanas de lunes a viernes 3 horas diarias) | \$950.00 |

Tarifas de Centros Acuáticos**Tarifas generales de Centros Acuáticos**

Artículo 5. Las cuotas de acceso y aprovechamiento de los centros acuáticos de la CODE serán las siguientes:

I. Centro Acuático de Guanajuato:**1. Conceptos Generales:**

- | | |
|--|----------|
| a) Inscripción. | \$210.00 |
| b) Reinscripción (Por ausencia de un mes). | \$160.00 |

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- | | |
|---|------------|
| a) Mensualidad (1 clase a la semana) | \$255.00 |
| b) Mensualidad (2 clases a la semana) | \$435.00 |
| c) Mensualidad (3 clases a la semana) | \$605.00 |
| d) Mensualidad (4 clases a la semana) | \$825.00 |
| e) Mensualidad (5 clases a la semana) | \$1,015.00 |
| f) Mensualidad (6 clases a la semana) | \$1,225.00 |
| g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente) | |
| h) Preequipo (especialización deportiva) | \$605.00 |
| i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). | \$305.00 |

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- | | |
|--|---------|
| a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente | \$30.00 |
|--|---------|

4. Otros servicios:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| a) Reposición de tarjeta de acceso | \$105.00 |
|------------------------------------|----------|

b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases	\$320.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$535.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$665.00
f) Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$26.00
g) Pago de inscripción competencias internas.	\$160.00

II. Centro Acuático Impulso Guanajuato (León 1):

1. Conceptos generales:

a) Inscripción y	\$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes).	\$160.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana)	\$255.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana)	\$435.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana)	\$605.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana)	\$825.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana)	\$1,015.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana) y	\$1,225.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)	
h) Preequipo (Especialización deportiva).	\$605.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$305.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
--	---------

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 visitas	\$320.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$535.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$665.00
f) Bono Gimnasio 20 visitas	\$375.00
g) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$37.00
h) Inscripción a curso intensivo de natación	\$1,050.00
i) Pago de inscripción competencias internas y	\$160.00
j) Bono de Estacionamiento (30 visitas).	\$250.00

III. Centro Acuático Dolores Hidalgo:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes) y	\$160.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana)	\$255.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana)	\$435.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana)	\$605.00

d) Mensualidad (4 clases a la semana)	\$825.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana)	\$1,015.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana) y	\$1,225.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)	
h) Preequipo (especialización deportiva).	\$605.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$305.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
--	---------

4. Otros servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases	\$320.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$535.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$665.00
f) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$21.00
g) Pago de inscripción competencias internas	\$160.00
h) Inscripción a Curso de Verano (julio – agosto)	\$525.00

IV. Centro Acuático Purísima del Rincón:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes)	\$160.00
c) Bono de estacionamiento (30 visitas)	\$250.00
d) Estacionamiento	\$15.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana)	\$255.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana)	\$435.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana)	\$605.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana)	\$825.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana)	\$1,015.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana)	\$1,225.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)	
h) Preequipo (especialización deportiva).	\$605.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$305.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
--	---------

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases	\$320.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$535.00

e) Bono Nado Libre 12 clases

\$665.00

Tarifas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entes públicos.

Cuotas de eventos deportivos

Artículo 6. Las cuotas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entidades, entre otros grupos deportivos, serán las siguientes:

a) Uso por hora de canchas e instalaciones deportivas con o sin energía eléctrica, excepto Centros Acuáticos y Gimnasios deportivos.	20% de descuento sobre la cuota original
--	--

Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos

Distribución del recurso

Artículo 7. La distribución de los recursos que se captan por concepto de inscripción de capacitación o evaluación de los diferentes niveles o puestos ocupacionales del SICCDEPORTE, se realizará de la siguiente manera: 40% para el conductor, capacitador o evaluador, según corresponda, 40% para la Unidad de Capacitación y Evaluación y 20% para la federación deportiva respectiva. De no existir federación deportiva, la distribución será 50% para ambas figuras.

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 8. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de personas entrenadoras deportivas serán las siguientes:

I. Descripción de cuotas de ingresos: Modelo curricular diez niveles:

a) Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:

1) Nivel 1	\$150.00
2) Nivel 2 y	\$250.00
3) Nivel 3.	\$350.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso, se dividirán de la siguiente manera:

- a) 50% Conductor y
- b) 50% CODE.

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez:			
c) Atletismo	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol	\$300.00		
f) Boliche	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación	\$300.00		

l) Esgrima	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón	\$300.00		
n) Fútbol	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia			
p) Fútbol Asociación			
q) Handball	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey	\$300.00	\$300.00	
s) Judo	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado			
y) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón	\$300.00		
cc) Racquetbol	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol	\$400.00	\$400.00	
ff) Squash	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwondo	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco	\$350.00	\$350.00	
kk) Tiro y Caza	\$300.00	\$400.00	
ll) Triatlón y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

II. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas (Conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas y (Federación Deportiva)
- c) 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, otorga a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho de examen y diploma una vez acreditado.

III. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de diez niveles:

- a) Nivel 7 \$2,000.00
- b) Nivel 8 \$2,000.00
- c) Nivel 9 y \$2,000.00
- d) Nivel 10. \$2,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación otorga al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditado.

IV. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de cinco niveles:

Disciplina	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
a) Ajedrez	\$500.00	\$600.00	\$700.00
b) Atletismo s/silla de Ruedas	\$500.00		
c) Baloncesto s/silla de Ruedas	\$500.00		
d) Béisbol	\$500.00		
e) Boliche	\$600.00	\$800.00	
f) Ciclismo	\$500.00	\$600.00	
g) Deportistas Especiales	\$500.00	\$600.00	\$700.00
h) Esgrima	\$500.00	\$600.00	
i) Frontón	\$500.00	\$600.00	
j) Fútbol	\$900.00	\$900.00	\$900.00
k) Gimnasia Artística Femenil	\$1,800.00	\$2,000.00	
l) Gimnasia Artística Varonil	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Rítmica	\$1,800.00	\$1,500.00	
n) Gimnasia de Trampolín	\$1,800.00	\$1,500.00	
o) Handball	\$500.00	\$600.00	
p) Hockey	\$500.00	\$600.00	
q) Judo	\$500.00		
r) Karate Do	\$500.00	\$600.00	\$700.00
s) Lima Lama	\$500.00	\$600.00	
t) Nado Sincronizado		\$600.00	
u) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
v) Remo	\$500.00		
w) Softbol	\$500.00	\$600.00	
x) Tenis	\$750.00	\$950.00	
y) Tenis de Mesa	\$500.00	\$600.00	
z) Tiro con Arco	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro y Caza	\$500.00	\$600.00	
bb) Triatlón y	\$600.00	\$800.00	
cc) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

Los porcentajes los ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- 40% de las personas inscritas (conductor)
- 25% de las personas acreditadas y (Federación Deportiva)
- 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos del SICCEdeporte, modelo curricular de cinco niveles:

- | | |
|--------------|------------|
| a) Nivel 4 y | \$3,000.00 |
| b) Nivel 5 | \$3,000.00 |

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- 50% para el sinodal y
- 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

VI. Cuotas Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Código	Estándar	Costo de Capacitación	Costo de Evaluación		
0074	Coordinación de grupos técnicos de expertos para el desarrollo del Estándar de Competencia	De \$1000.00	De \$1500.00		
0076	Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia				
0107	Manejo de procesador de textos digitales				
0217.01	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal				
232	Preparación de jóvenes y adultos en el fútbol asociación				
301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso				
394	Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación				
474	Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud				
475	Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad			a \$2500.00	a \$3000.00
476	Organización de eventos competitivos locales de natación				
619	Solución de conflictos mediante técnicas de neuro-negociación				
639	Arbitraje de partidos de fútbol en etapas de especialización y alta competencia				
640	Dirección técnica de equipos de fútbol asociación en etapa base				
641	Gestión de eventos locales de fútbol				
642	Preparación de jóvenes y adultos en la inducción de los estilos de natación				
643	Preparación física de futbolistas amateurs				
781	Elaboración de artículos de estudios de investigación sobre actividad física y deporte				

782	Aplicación de habilidades genéricas para la competitividad laboral		
890	Entrenamiento de jugadores amateurs en el juego de frontball		
891	Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo		
893	Impartición de sesiones de entrenamiento de taichichuan forma 24 para personas adultas mayores		

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

- a) 50% Capacitador o evaluador y
- b) 50% centro de evaluación.

Este ingreso le da a la persona entrenadora el derecho de recibir su material didáctico, asesoría o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditada.

VII. Descripción de cuotas por ingresos:

Sistema de Certificación de Futbol del Sector Amateur. (SICEFUT)	Carga horaria	Cuota de inscripción
Director técnico de futbol del sector amateur en etapa base	40 horas	\$2,000.00
Director técnico de futbol del sector amateur en etapa de especialización.	40 horas	\$2,200.00
Director técnico de futbol del sector amateur en etapa de alta competencia.	40 horas	\$2,400.00
Preparador físico de futbol del sector amateur	40 horas	\$2,000.00
Árbitro de futbol del sector amateur en etapa base	30 horas	\$1,600.00
Árbitro de futbol del sector amateur en etapa de especialización y alta competencia.	30 horas	\$2,000.00
Árbitro de futbol del sector amateur en categoría libre.	30 horas	\$1,600.00
Gestor deportivo del sector amateur en eventos locales de futbol.	30 horas	\$1,800.00

VIII. Descripción de cuota por ingresos del Sistema Nacional de Acreditación Capacitación y Certificación (SINACCED):

Cedula de entrenador deportivo \$400 por persona	\$164 Unidad de capacitación (Conductor)
	\$136 CONADE
	\$100 Organización deportiva o (CODE)

IX. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte:

a) Reposición de documentos oficiales del programa SICCEDeporte; y	\$200.00 Por persona
b) Constancias de participación en foros organizados por CODE.	\$250.00 Por persona
c) Diplomado organizados por CODE 80 horas	\$4000.00 Por persona
d) Capacitación formación y profesionalización actualización presencial o virtual	\$250.00 De 1 a 5 horas. \$500.00 De 6 a 10 horas. \$750.00 De 11 a 15 horas. \$1000.00 De 16 a 20 horas \$1500.00 De 21 a 25 horas \$2,000.00 De 26 a 30 horas \$2,500.00 De 31 a 35 horas \$3,000.00 De 36 a 40 horas

Los colaboradores de la CODE podrán obtener hasta un 50% de descuento previa autorización de la persona Titular de la Dirección General.

X. Descripción de cuotas por ingresos del curso propedéutico de acreditación de persona entrenadora deportiva de los juegos nacionales CONADE.

a) Curso propedéutico	\$850.00 Por persona
-----------------------	-------------------------

Participante	Porcentajes
Institución de educación superior	40%
Personal docente-capacitador	30%
Capacitación y Evaluación	15%
Unidad de Federación deportiva (siempre y cuando tenga participación)	15%

TOTAL	100%
-------	------

Servicios médicos y de nutrición

Cuotas de servicios médicos

Artículo 9. Las cuotas de recuperación de servicios médicos serán las siguientes:

I. Conceptos generales:

1. Consulta Médica	\$140.00
2. Consulta Nutricional General y Plan Alimentario	\$210.00
3. Valoración de Salud (Unidades de Salud)	\$90.00
4. Prescripción de ejercicio físico	\$115.00
5. Evaluación Médica Funcional (Paciente general)	\$2,100.00
6. Evaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas)	\$1,680.00
7. Reevaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas)	\$840.00
8. Consulta de rehabilitación primera vez	\$315.00
9. Consulta subsecuente de rehabilitación	\$265.00
10. Consulta de medicina del deporte	\$260.00
11. Valoración de terapia física	\$160.00
12. Tratamiento de fisioterapia por sesión	\$210.00
13. Aplicación de Inyección	\$30.00
14. Prueba de Glucosa Capilar	\$30.00
15. Biometría hemática completa	\$150.00
16. Electrocardiograma sin interpretación	\$160.00
17. Perfil de Lípidos	\$160.00
18. Química sanguínea de seis elementos	\$160.00
19. Examen general de orina.	\$90.00
20. Paquete de 10 sesiones de terapia Física	\$1,900.00
21. Evaluación médica empresa productiva	\$2,940.00
22. Consulta dental	\$180.00
23. Limpieza dental con ultrasonido. (Profilaxis dental)	\$200.00
24. Curaciones dentales, remoción de caries de una pieza y colocación de cementos medicados temporales.	\$900.00
25. Obturación dental con resinas fotocurables.	\$630.00
26. Extracciones dentales de bajo riesgo	\$630.00
27. Guardas dentales oclusales	\$950.00

Eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Cuotas de eventos realizados por la CODE

Artículo 10. Las cuotas por concepto eventos realizados por la CODE, serán las siguientes:

1. Por concepto de Congresos en las ciencias aplicadas al deporte:

Congreso Internacional de Deporte organizado por CODE:

Estudiantes	\$300.00
Personas colaboradoras en programas de CODE.	\$500.00
Público en General.	
Presencial	\$1,000.00
virtual	\$ 750.00

2. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

- | | |
|---|------------------|
| a) Público en General | \$350.00 |
| b) Personas con Discapacidad, Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años). | 50% de descuento |

3. Carrera Atlética ADN:

- | | |
|---|----------|
| a) Servidor Público | \$260.00 |
| b) Público en General | \$300.00 |
| c) Personas con Discapacidad Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años) | \$140.00 |
| d) Modalidad Familiar | \$110.00 |
| • Mamá, papá, hijas e hijos de entre 7 y 14 años. | |
- Cuota por integrante. Máximo 5 integrantes.

Del uso de espacios comerciales

Artículo 11. Las cuotas por concepto de uso de espacios comerciales en instalaciones o de eventos organizados de la CODE, serán las siguientes:

- | | |
|---|-----------------------------|
| a) Uso de espacio comercial para eventos, por día, sin uso de energía eléctrica, previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE; | \$100.00 por m ² |
|---|-----------------------------|

b) Uso de espacio comercial para eventos, por día, con uso de energía eléctrica previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE:	\$150.00 por m ²
c) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos del Centro Acuático de León.	\$6,000.00
d) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos Deportiva León 1.	\$5,000.00
e) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos de la Deportiva del Parque Metropolitano.	\$2,000.00
f) Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Centro Acuático de Guanajuato	\$5,000.00
g) Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Polideportivo.	\$3,500.00
h) Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Centro Acuático de Dolores Hidalgo.	\$3,500.00
i) Uso de espacio comercial (indumentaria) en Deportiva León 1.	
j) Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Macrocentro Deportivo CODE 1 en Guanajuato.	

Tarifas especiales

Cuotas especiales

Artículo 12. Las cuotas especiales de la CODE serán las siguientes:

I. Cuotas Especiales:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general a instalaciones deportivos a Personas de la Tercera Edad (60 años en adelante)	\$5.00
b) Admisión general a instalaciones deportivos para Personas con Discapacidad	Gratuito
c) Admisión para niños menores de 12 años el 30 de abril (Día del Niño)	Gratuito
d) Personas mayores de 60 años pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE. (no aplica en los bonos de nado libre)	50%
e) Personas con alguna discapacidad (acreditada con documento oficial vigente expedido por la autoridad avalada para tal efecto, pudiendo ser el Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad o el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF) pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE firmando carta responsiva (no aplica en los bonos de nado libre)	50%
f) Curso de verano a las personas que ejerzan la potestad de las niñas y niños, que comprueben bajos	Hasta un 50%

recursos o situación de pobreza, previa verificación de validez del documento que presente, (estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal, estatal o nacional), así como a las empresas o asociaciones que realicen actividades de apoyo a la población, se realizará un descuento no mayor al 50% sobre la cuota original, la cual deberá ser aprobada previamente por el Consejo Directivo de la CODE

- | | |
|---|------------|
| g) Las niñas y niños menores de 8 años no pagan acceso en ningún Centro Deportivo. En caso de existir evento deportivo infantil (menores a 8 años) programado por alguna Institución, Club o Asociación, solo se cobrará el uso de las instalaciones | Gratuito |
| h) Descuento del 40% en el cobro de la mensualidad para todas las personas usuarias que se inscriban a un horario de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas de lunes a viernes a clases de natación en alguna de las albercas administradas por la CODE Guanajuato | 40% |
| i) Descuento del 50% aplicado a las personas que paguen su mensualidad de clases de Natación y Gimnasia, puntualmente dentro de los primeros 5 días de los meses de diciembre y enero, siempre y cuando no hayan gozado de ninguna promoción durante el año | 50% |
| j) Paquete familiar: En los centros acuáticos de la CODE, las familias que tengan por lo menos 3 integrantes inscritos en clases de natación recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos, es decir padres e hijos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos | 20% |
| k) Paquete familiar: Los padres de familia que tengan inscritos a por lo menos 3 de sus hijos en clases de Gimnasia Artística en alguna de las instalaciones de la CODE recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso, por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos es decir hermanos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos | 20% |
| l) Entrada al gimnasio de box y lucha del Centro Deportivo Las Joyas para niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años que practiquen estas disciplinas | Gratuito |
| m) Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora | \$1,050.00 |
| n) Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca) | \$2,100.00 |
| o) Uso de Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora | \$840.00 |

p) Uso de Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca)	\$1,680.00
q) La CODE podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas y adolescentes o profesionistas que continúen estudiando puedan practicar natación dentro de los Centros Acuáticos en un horario de 6:00 a 18:00 horas, obteniendo un 40% de descuento en el pago de mensualidad, dependiendo de la cantidad de días de asistencia a la semana que elijan. Estos usuarios deberán cumplir con los requisitos establecidos por la administración del Centro Acuático que trate.	40%
r) Clase individual en los centros acuáticos administrados por la CODE:	
Público en general	\$65.00
Seleccionados institucionales que formen parte del preequipo selectivo	\$60.00
Seleccionados estatales que formen parte del equipo selectivo	\$30.00
s) Pago de inscripción competencias internas	\$160.00

En ninguno de los casos se aplicará descuento sobre descuento.

Artículo 13. Para el caso de considerar un descuento a las tarifas consideradas en estos Lineamientos por causas extraordinarias, este será autorizado por el Titular de la Dirección General, previo análisis y justificación de dicha causa, satisfaciendo lo establecido en el artículo cuarto transitorio de los presentes Lineamientos, con la formalización del mismo en el instrumento jurídico correspondiente.

Los usuarios que presenten la **Tarjeta GTO Contigo Sí** en cualquiera de sus modalidades, tendrán un descuento del 50% en el pago de la mensualidad en los centros acuáticos en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes y el 10% en el pago de la mensualidad de los centros acuáticos en cualquier otro horario.

Artículo 14. Se otorgará un 50% de descuento en los meses de diciembre y enero a los que usen los espacios comerciales durante todo el mes.

Artículo 15. Las personas interesadas en hacer uso de espacio comercial con energía eléctrica deberán informar que aparatos eléctricos utilizaran, para que el personal administrativo determine a través de su área de mantenimiento, si la red existente es capaz de soportar ese gasto de energía, considerando que las pastillas termo magnéticas son de cierto amperaje. Con base en esto se determina si es posible o no realizar la conexión.

TRANSITORIOS**Vigencia**

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de los presentes, se sujetarán a las disposiciones contenidas en los «Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio de 2022».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la CODE que, expresamente se opongan a los presentes lineamientos.

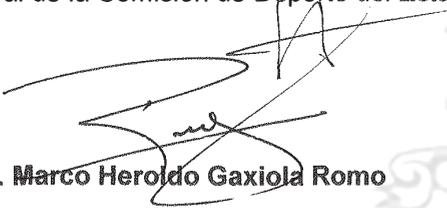
Situaciones no previstas

Artículo Cuarto. Todas aquellas situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por la CODE, por conducto de la persona titular de la Dirección General en coordinación con el Área de la Unidad Administrativa responsable, la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para la validación de los posibles acuerdos derivados de las situaciones no previstas, se levantará la minuta correspondiente.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 30 de diciembre de 2022

Titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato



Mtro. Marco Heroldo Gaxiola Romo